



Hoja 1 – Resolución No. 3039 del 21 de Junio del 2016
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 3039 DE 2016
(Junio 21)

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2995 del 06 de Mayo de 2016.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996,

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución No. 2995 del 06 de Mayo de 2016, esta Sala resuelve los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación impuestos por LIEVANO ELKIN ALBEIRO, contra la resolución 2890 por la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16.

Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2016, recibido en esta Corporación el mismo día el Señor Elkin Albeiro Liévano Galvis solicita la complementación o aclaración de la Resolución No. 2995 toda vez que la misma no resolvió de fondo todos los aspectos que fueron objeto del recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de la resolución 2890 del 20 de enero de 2016. En aras de garantizar los Derechos del Señor Liévano Galvis, esta Sala ha decidido modificar parcialmente la Resolución No. 2995 y conceder el recurso de apelación interpuesto por el aquí recurrente de manera subsidiaria para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 2995 del 06 de Mayo de 2016, en su numeral segundo y en su defecto conceder el recurso de apelación interpuesto por el aquí recurrente de manera subsidiaria para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar esta resolución de la misma forma que fue notificado el acto recurrido.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016)


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente.